

26. S.O. NOVELL. Visión general. Componentes. Software. Características.

27. S.O. NOVELL. Opciones de definición de impresora: PRINTDEF, PRINTCON, PCONSOLE.

28. Comunicaciones Ordenador Personal-Miniordenador. Hardware y software de conexión. Productos hardware y software. Programas de emulación. Protocolo TCP/IP.

29. WordPerfect 5.0: Funciones y características más importantes.

30. Lotus 1-2-3: Funciones y características más importantes.

31. Programación en DBASE III plus. Características. Comandos. Compilación.

32. Programación en Cliper 5.0 y FoxPro 2.0. Características más importantes.

33. Programas de gestión bibliotecaria: Tipos y características más importantes.

34. ABSYS: visión general y características fundamentales.

35. Virus: conceptos y tipos más importantes. Aplicaciones para su detección y eliminación.

ANEXO II

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL GRUPO C; OFICIAL DE INFORMATICA

Tribunal titular:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, Vicepresidente Primero.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Secretario Segundo.

D. Jerónimo Blasco Jaúregui, Letrado de las Cortes.

D. Julio Sánchez Chóliz, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Joaquín Domínguez Fernández, Técnico de Grado Medio de informática al servicio de las Cortes.

Tribunal suplente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidente Segundo.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui, Secretario Primero.

D. José Tudela Aranda, Letrado de las Cortes.

D. Emilio Rubio Calvo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Juan Carlos Díaz Núñez, Técnico Informático de la Diputación General de Aragón.

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 24 de noviembre de 1992, por el que se modifica las normas de desarrollo del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, reguladoras de la organización y atribuciones de la Junta de Personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, a la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación en su sesión celebrada los días 15, 19 y 29 de mayo de 1992, ha acordado, en su sesión de 24 de noviembre de 1992, introducir en el artículo 8 de las normas de desarrollo del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, reguladoras de la organización y atribuciones de la Junta de Personal, un nuevo punto 3 con la siguiente redacción:

«Cuando se produzca el cese de algún miembro de la Junta de Personal podrá cubrirse de la siguiente forma:

a) Como regla general, será miembro de la Junta de Personal el siguiente candidato más votado.

b) En caso de producirse empate se resolverá por sorteo; de no existir ningún candidato se procederá a elecciones parciales para la elección de un miembro.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo núm. 111.1 del Reglamento de las Cortes.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES